



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65803/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3/4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Justificar sin goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por el Prof. MOYA HERNÁN ENRIQUE, legajo 29814, en el cargo de Jefe de Preceptores Nivel Secundario -cód. 223-, desde el 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019, con cargo al Art. 49, Ap. II, inc. b) del Convenio Colectivo para Docentes RHCS 1222/14.

ARTÍCULO 2º. El Prof. MOYA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl

